



FIRMADO POR

Concejal Delegado de Área de Gobierno
de Descentralización y Participación Ciudadana
DIEGO ORTEGA MADRID
29/12/2021



NIF: P3001600J



ÁREA DE GOBIERNO DE
DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Decreto, en la sede del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el 30 de julio de 2021 acuerda la aprobación de la Convocatoria de Subvenciones por el Procedimiento de concurrencia competitiva para el fomento de la participación ciudadana y el asociacionismo así como para el mantenimiento e inversiones en el ámbito territorial de la Juntas Vecinal Municipal de Isla Plana - La Azohía (Inversiones).

Existe consignación suficiente y adecuada para sufragar este procedimiento, por importe total de 7.000 € en las aplicaciones presupuestarias **n.º 2021.05001.924C.78002 (RC 2021.2.0013263.000)** por importe de 7.000 € para inversiones.

La convocatoria se publicó en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en el BORM de 21/09/2021 y en la página web del Ayuntamiento de Cartagena.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se convoca la Comisión de Evaluación que valora las solicitudes presentadas conforme a los criterios de valoración establecidos en la bases de la convocatoria, Acta de fecha 28 de octubre de 2021, y se formula Propuesta de Resolución Provisional en fecha 23 de noviembre de 2021 que se publica en la web municipal por un plazo de diez días hábiles para la presentación de alegaciones, en cumplimiento de lo establecido en la base décima de la convocatoria.

Transcurrido el plazo citado, no se formulan Alegaciones, por lo que la Propuesta de Resolución Provisional devienen en propuesta definitiva

Así mismo constan en el expediente los certificados acreditativos de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Cartagena.

Visto el Informe favorable de fiscalización previa del expediente emitido por la Intervención General Municipal en fecha 28 de diciembre de 2021.

Considerando que en lo no previsto en la Convocatoria, se ha estado a lo preceptuado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Cartagena para 2021, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En virtud del Decreto de Alcaldía Organización Municipal de 12 de junio de 2021 y Acuerdo de Junta de Gobierno de ratificación y refundido de delegación de competencias de 17 de junio de 2021, por el presente,

Concejalía de Descentralización y
Participación Ciudadana
C/ San Miguel 8 - 1º Centro
30201 - Cartagena

☎ 968 12 88 17
rvecinal@ayto-cartagena.es





FIRMADO POR

Concejal Delegado de Área de Gobierno
de Descentralización y Participación Ciudadana
DIEGO ORTEGA MADRID
29/12/2021



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
29/12/2021



NIF: P3001600J



ÁREA DE GOBIERNO DE
DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la Propuesta de Resolución Definitiva de fecha 15 de diciembre de 2021 en la Convocatoria de Concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva para el fomento de la participación ciudadana y el asociacionismo, así como para el mantenimiento e inversiones en el ámbito territorial de la Juntas Vecinal Municipal de Isla Plana - La Azohía (Inversiones).

SEGUNDO.- Conceder subvención a las entidades que se relacionan en el **ANEXO I** de este Decreto, por la puntuación y el importe que en la misma se reflejan. El concepto por el que se concede la subvención consiste, para los beneficiarios, en la realización de actividades, contribución a gastos de mantenimiento de los locales sociales y en la realización de inversiones.

TERCERO.- Ordenar la publicación de esta resolución y Anexo I en la BDNS y en la dirección http://www.cartagena.es/becas_ayudas_subvenciones.asp del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para conocimiento general y a los efectos de presentación del documento de aceptación durante el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del presente Decreto.

CUARTO.- Que **previo a su pago** y conforme al artículo 46.2 de las Bases de ejecución del Presupuesto, debe ser aceptada expresamente la subvención por el beneficiario y deberá quedar acreditado que están al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, la Agencia Tributaria y este Excmo. Ayuntamiento.

QUINTO.- El plazo de justificación de estas subvenciones finalizará el 31 de enero de 2022 de conformidad con lo establecido en la Base Décimo-Quinta de las Bases de la Convocatoria, debiendo justificarse los pagos correspondientes a las presentes subvenciones con referencia a facturas del presente ejercicio 2021, que se adjuntarán, de forma electrónica, junto con la presentación de Instancia General de la Concejalía de Descentralización y Anexos correspondientes a cada una de las modalidades de subvención concedidas.

SEXTO.- La presente resolución es definitiva en vía administrativa y en consecuencia susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Cartagena en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación del presente. Esto es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Así lo manda y firma electrónicamente en la fecha indicada al pie de página, el Concejal del Área de Descentralización y Participación Ciudadana.

Concejalía de Descentralización y
Participación Ciudadana
C/ San Miguel 8 – 1º Centro
30201 – Cartagena

☎ 968 12 88 17
rvecinal@ayto-cartagena.es





FIRMADO POR

Concejal Delegado de Área de Gobierno
de Descentralización y Participación Ciudadana
DIEGO ORTEGA MADRID
29/12/2021SELLO
FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
29/12/2021

NIF: P3001600J

Descentralización - Subvenciones

Expediente 571539E

ÁREA DE DESCENTRALIZACIÓN Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Unidad Administrativa de Descentralización y Participación
Junta Vecinal Municipal de Isla Plana-La Azohía**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2021 PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A ASOCIACIONES DE VECINOS Y/O ENTIDADES CIUDADANAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL ASOCIACIONISMO, ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES SOCIALES, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE ISLA PLANA-LA AZOHÍA PARA INVERSIONES**

Visto el expediente correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones, en el ámbito territorial de la Junta Vecinal de Isla Plana-La Azohía, a Asociaciones de Vecinos y Entidades Ciudadanas sin ánimo de lucro, referido a la anualidad 2021, cuyo extracto se publicó en el B.O.R.M. N.º 220, de 22 de Septiembre de 2021, así como la valoración y baremación de las solicitudes presentadas a la misma, contenidas en el Informe de fecha 28 de Octubre del año en curso levantada por la Comisión de Evaluación y, en cumplimiento de las exigencias establecidas en la Base Novena de la mencionada convocatoria, el Órgano Instructor del Procedimiento, en el ejercicio de las competencias asignadas, formula Propuesta de Resolución Provisional que se expuso en el Tablón de Edictos Municipal, en el Tablón de anuncios de la O.M.I.T.A. y en la Web Municipal durante 10 días. Finalizado el mismo, sin haberse presentado ninguna Alegación, se eleva a **DEFINITIVA** esta Propuesta que es aprobada en Sesión Extraordinaria del Pleno de 09 de Diciembre de 2021 de esta Junta Vecinal, en los términos siguientes:

PRIMERO.- Conceder subvención a las entidades que se relacionan por el importe que se refleja a continuación, habiendo comprobado previamente que reúnen los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria para ser beneficiarios de una subvención en este procedimiento y que existe consignación adecuada y suficiente en la aplicación presupuestaria 2021.05001.924C.78002 (Referencia de documento: 2021.2.0013263.000):

<u>ASOCIACIÓN</u>	<u>C.I.F.</u>	<u>CUANTÍA SUBVENCIÓN (EUROS)</u>	<u>CONCEPTO</u>
ASOCIACIÓN DE VECINOS DE ISLA PLANA	G-30624308	583.- €.	.Adquisición de Mesas, Sillas, Archivadores y Esteras para Despacho
ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA AZOHÍA	G-30674915	1.211.- €.	. Estufas de Exterior. . Mesa Autoamplificada de Sonido. . Micrófonos inalámbricos. . Otros Gastos.

Concejalía de Descentralización y Participación Ciudadana
C/ San Miguel 8 – 1º Centro
30201 – Cartagena

968 12 88 17

rvecinales@ayto-cartagena.es

1



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA DMM4 3DAQ YQCU NKA4

Resolución Nº 17526 de 29/12/2021 "Decreto concesión definitiva." - SEGRA 355595

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

Concejal Delegado de Área de Gobierno
de Descentralización y Participación Ciudadana
DIEGO ORTEGA MADRID
29/12/2021

SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
29/12/2021

NIF: P3001600J

Descentralización - Subvenciones

Expediente 571539E

Ayuntamiento
Cartagena

www.cartagena.es

ÁREA DE DESCENTRALIZACIÓN Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Unidad Administrativa de Descentralización y Participación
Junta Vecinal Municipal de Isla Plana-La Azohía

ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL CAMPILLO DE ADENTRO	G-30624605	941.- €.	. Proyector y Pantalla.
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE ISLA PLANA	G-30686539	711.- €.	. Portátil, impresora, folios. Plancha y tabla. Otros Gastos
CLUB DE PERSONAS MAYORES DE LA AZOHÍA	G-30846166	323.- €.	. Enfriador.
ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL C.E.I.P. "PUIG CAMPILLO" DE ISLA PLANA	G-30680839	1.126.- €.	. Portátil, impresora, tablet. . Libros y juegos didácticos
ASOCIACIÓN RECREATIVO- DEPORTIVO-CULTURAL "TORRE SANTA ELENA"	G-30857775	1.581.- €.	. Proyector, Torre Sonido, Pantalla, Mesas Plegables, Sistema Informático, Sillas. . Otros Gastos.
ASOCIACIÓN CULTURAL "MAR AZUL" DE ISLA PLANA	G-30831309	85.- €.	. Juegos de Cuerdas para Guitarra, Laud y Bandurria. . Gastos Varios.
ASOCIACIÓN CUADRILLA DE ISLA PLANA	G-30912547	439.- €.	. Portátil e Impresora.

SEGUNDO.- Publicar esta Propuesta de Resolución Definitiva en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), así como en la página web www.cartagena.es del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, para conocimiento general y a los efectos de presentación del Documento de Aceptación que podrán descargarse de la misma página (Anexo IV), firmado por el representante legal de la asociación o entidad, durante el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación, todo ello conforme a lo establecido en la Base Décima de la Convocatoria advirtiéndoles que en el caso de no presentar la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que la entidad no acepta la subvención.

TERCERO.- El plazo de justificación de estas subvenciones finalizará el 31 de enero de 2022, sin que éste pueda ser objeto de prórroga. En cualquier caso, los pagos correspondientes a las presentes subvenciones deberán venir justificados con referencia a facturas correspondientes al presente ejercicio 2021.

CUARTO.- La presente resolución es firme en vía administrativa, por lo que contra ella cabe potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de UN

Concejalía de Descentralización y Participación Ciudadana
C/ San Miguel 8 – 1º Centro
30201 – Cartagena

968 12 88 17

rvecinales@ayto-cartagena.es

2



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA DMM4 3DAQ YQCU NKA4

Resolución Nº 17526 de 29/12/2021 "Decreto concesión definitiva." - SEGRA 355595

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

Concejal Delegado de Área de Gobierno
de Descentralización y Participación Ciudadana
DIEGO ORTEGA MADRID
29/12/2021



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
29/12/2021



NIF: P3001600J

Descentralización - Subvenciones

Expediente 571539E



ÁREA DE DESCENTRALIZACIÓN Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Unidad Administrativa de Descentralización y Participación
Junta Vecinal Municipal de Isla Plana-La Azohía

MES o, directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cartagena en el plazo de DOS MESES. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Isla Plana, a 15 de Diciembre de 2021

EL ÓRGANO INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO

Fdo.: Antonia Conesa Sánchez



Concejalía de Descentralización y Participación Ciudadana
C/ San Miguel 8 – 1º Centro
30201 – Cartagena



968 12 88 17
rvecinales@ayto-cartagena.es

3



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA DMM4 3DAQ YQCU NKA4

Resolución Nº 17526 de 29/12/2021 "Decreto concesión definitiva." - SEGRA 355595

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 5